NOTA DINAC/U.O.C. Nº 1009/2022

Asunción, 30 de septiembre de 2022

Señor
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ
Director Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

La UOC de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, notifica la adjudicación del llamado a ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 12/2022 "MANTENIMIENTO DE JARDINERIA DEL AIG Y AISP" ID N° 408.418***

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas y además según lo expuesto en el punto PRIMERO del Acta de Reevaluación donde se cita lo siguiente:

PRIMERO:

Ante dicha situación este Comité procede a una Reevaluación de ofertas para el LOTE 1 sustentándose la misma bajo el Art. 40 inciso a) donde se menciona lo siguiente: **"No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:**

a) **los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses".**

Dicho esto, luego de haber realizado un análisis más exhaustivo, hemos constatado que existe un funcionario que se encuentra como parte interviniente dentro del procedimiento del llamado de referencia, que podría tener parentesco consanguíneo con un familiar directo del representante legal de la firma KAAVOTY. Por tal motivo y para evitar suspicacias o malos entendidos, este Comité procede a desestimar la oferta de la empresa KAAVOTY para el LOTE 1 a efectos de precautelar el presente proceso.

Por todo lo expuesto anteriormente, se procede a evaluar la siguiente mejor oferta para el LOTE 1 que corresponde a la empresa **CONSERMAR.**

Lic. FREDY NOGUERA
Coordinador Int. de la UOC
DINAC

SEGUNDO:

Este Comité en el proceso de Reevaluación y según lo indicado en la Resolución DINAC N° 1283/22, y en base a las documentaciones ya analizadas según Acta de Evaluación y Recomendación N° 25/2022 se Ratifica en las adjudicaciones recaídas sobre el LOTE 2.

Según lo mencionado más arriba la adjudicación quedara de acuerdo al siguiente cuadro :

LOTE	EMPRESA	MONTO OFERTADO	MONTO MAXIMO	MONTO MINIMO	AÑO 2022	AÑO 2023
1	CONSERMAR	Gs. 4.850.000	Gs. 600.000.000	Gs. 300.000.000	Gs. 220.000.000	Gs.380.000.000
2		Gs. 7.297.100	Gs. 200.000.000	Gs. 100.000.000	Gs. 100.000.000	Gs. 100.000.000

Por lo expuesto precedentemente, solicitamos la difusión a través del portal y la emisión del código de contratación correspondiente, para lo cual adjuntamos el Acta de Apertura, el Acta de Evaluación, cuadro de precios, y la Nota de comunicación de adjudicación a la empresa correspondiente al mencionado llamado.

Lic. Fredy Noguera
Coordinador
U.O.C. DINAC